

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

R E L A C I O N . -

DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE DURANGO AGRUPADAS POR
SECTORES.

PAG. 2

C O N V O C A T O R I A
P U B L I C A . -

DIRIGIDA A TODOS LOS PROFESIONALES DEL
DERECHO QUE ASPIREN A INCORPORARSE COMO
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL, MISMA QUE FUERA APROBADO POR
Dicho ALTO CUERPO COLEGIADO.

PAG. 5

E D I C T O . -

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR EL C.
MIGUEL LOPEZ MARTINEZ DEL POBLADO
“CAÑADA DE SAN MIGUEL EL NEGRO Y ANEXOS”
MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., EN
LA ACCION DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN
VOLUNTARIA.

PAG. 8

JORGE HERRERA CALDERA, Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con fundamento en los artículos 28 Fracción II, 30 Fracciones LVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, hago pública la relación de Entidades Paraestatales agrupadas por sectores de actividad con cada secretaría de ramo cuya competencia es afín y que fungen como coordinadoras de sector, en lo que respecta a su operación control, vigilancia y evaluación.

RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO AGRUPADAS POR SECTORES

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	SIGLAS	SECTORIZADO A
COLEGIO DE BACHILLERES DEL EDO DE DGO.	COBAED	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL EDO DGO	COCYTED	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO DE EST. CIENTÍFICOS Y TEC DEL EDO DGO	CECYTED	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA	CONALEP	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO	ICED	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION P/ADULTOS	IDEA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO	ITSL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS LLANOS	ITSRLL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTIAGO PAPASQUIARO	ITSSP	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA	SETEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE DURANGO	UPD	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO	UNIPOLIDGO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GOMEZ PALACIO	UNIPOLIGÓMEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO	CAED	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE DURANGO	COCED	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO	IDUE	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD	IDJ	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO	IVED	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE LA MUJER DURANGUENSE	IMD	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO	DPE	SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PATRONATO ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES	PEXPO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	SSD	SECRETARÍA DE SALUD
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	DIF	SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO	ISSPED	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FIDEICOMISOS PÚBLICOS		COORDINADO POR
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	PRODEFOR	SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
FIDEICOMISO ESCUELAS DE CALIDAD	FEC	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES	PRONABES	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FIDEICOMISO TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS DEL ESTADO DE DURANGO	FITEED	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE DURANGO	FOFAED	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍAS LIQUIDAS	FOGALID	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍAS LIQUIDAS PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD	FOGADES	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
FIDEICOMISO FONDO ESTATAL DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRIJOL	FEAFRID	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO	FOSEG	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO	FOPRODEMDO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO	FOPRODEMGP	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE DURANGO	HOSPEDAJE DGO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE GÓMEZ PALACIO	HOSPEDAJE GÓMEZ PALACIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE LERDO	HOSPEDAJE LERDO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO A EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE DURANGO	FFES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
FIDEICOMISO FONDO PARA BECAS Y APOYOS DEPORTIVOS "CHELITO ZAMORA"	FFOBEDAD	SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL	FCI	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
FIDEICOMISO DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA	FICEC	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
FIDEICOMISO DE CASA HOGAR DIF	CASA HOGAR	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Victoria de Durango, Durango, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

Jorge Herrera Caldera
C. P. JORGE HERRERA CALDERA





**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE DURANGO**

C O N V O C A

A TODOS LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE ASPIREN

A

**INCORPORARSE COMO MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

órgano especializado del Poder Judicial del Estado de Durango y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral dentro de esta entidad federativa.

Por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango tomado el veintinueve de noviembre del presente año en virtud de la renuncia de la Lic. Georgina Reyes Escalera como Magistrada Electoral, de fecha 21 de noviembre del presente año, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 4, 210, 222 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, se emite la presente:

- CONVOCATORIA PÚBLICA -

Todos los profesionales del derecho que aspiren a formar parte del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango para concluir el periodo por el cual fue elegida la Magistrada que renunció, deberán presentar solicitud, acompañada de sus datos curriculares, para ocupar el cargo de Magistrado Electoral (la Sala Colegiada del Tribunal se integra con tres Magistrados), y a cuyo efecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, deberán acreditar:

- a) Ser ciudadano duranguense por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, con residencia efectiva dentro del territorio de la entidad, de cuando menos cinco años, inmediatamente anteriores al día de su propuesta por el Tribunal Superior de Justicia; o, ciudadano duranguense, en pleno ejercicio de sus derechos, con residencia efectiva dentro del territorio del Estado, que no sea menor de diez años, inmediatamente anteriores al día de la propuesta mencionada;
- b) Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos, al día de la propuesta de designación;
- c) Poseer para ese día y con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho expedido por institución legalmente facultada para ello y registrado ante las autoridades correspondientes;
- d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de libertad de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que



- lastime seriamente la buena fama en el concepto público, le inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- e) No haber sido Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal, Síndico o Regidor de algún Ayuntamiento, Gobernador de la Entidad, Secretario o Subsecretario de alguna de las ramas de la administración pública estatal, Procurador de Justicia en el Estado o Subprocurador, durante el año previo al de su designación;
 - f) Contar con credencial para votar con fotografía;
 - g) Contar con experiencia en la materia electoral, preferentemente en el ámbito jurisdiccional;
 - h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Presidente de Comité Ejecutivo Nacional, Estatal o Municipal o equivalente de un partido político;
 - i) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años anteriores a la presentación de la solicitud; y,
 - j) No desempeñar ni haber desempeñado cargo alguno de dirigencia nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los últimos seis años anteriores a la solicitud.

El Tribunal Superior de Justicia, para efectos del examen exhaustivo de los datos curriculares de los aspirantes, se reserva la facultad de comprobar el cabal cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 93 constitucional y 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con el propósito de lograr la mejor selección, de manera especial, en lo que respecta al crédito de la práctica y experiencia en la materia electoral en su ámbito jurisdiccional, lo cual hará con apoyo del Consejo de la Judicatura, el que con base en los resultados y en los datos curriculares, elaborará propuestas para la integración de la terna correspondiente, la que enviará con los anexos de procedimientos considerados al Tribunal Superior de Justicia para la propuesta definitiva que se remitirá al Congreso del Estado para los efectos de la elección del Magistrado Electoral.

El período para la recepción de solicitudes será el 30 de noviembre, 4 y 5 de diciembre del presente año, con un horario de 10 a 15 horas y de 18 a 20 horas, las cuales deberán presentarse en la oficina del C. Secretario Ejecutivo del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura Estatal, sito en el interior del Palacio de Justicia en la ciudad de Durango, Dgo.

Los requisitos constitucionales y legales que establece la presente convocatoria se acreditarán en la siguiente forma:

Los señalados en los incisos a) y b) con una copia simple legible del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral. La credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia salvo cuando el domicilio del aspirante no corresponda con el asentado en la propia credencial, en



cuyo caso se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida por autoridad competente. El inciso c) con copia simple del título y de la cédula profesional. El inciso d) con la constancia de no tener antecedentes penales expedida por la Dirección de Archivo y Acceso a la Información Pública del Consejo de la Judicatura. El inciso g) con documentos fehacientes. Los incisos e), h), i) y j) con un documento en el cual, el aspirante, de manera clara e inequívoca y bajo protesta de decir verdad, manifieste que no está comprendido en ninguna de las hipótesis a que se refieren.

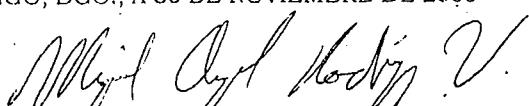
Al cerrarse el periodo de recepción de solicitudes, el Consejo de la Judicatura mandará publicar en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango*, así como en los principales diarios que circulan en la entidad federativa una lista con los nombres de los aspirantes inscritos, abriendo un lapso improrrogable que comprende los días 7, 8 y 11 de diciembre con un horario de 10 a 15 horas y de 18 a 20 horas, excepto el día 11 que será hasta las 15 horas, a fin de que quienes lo deseen puedan formular por escrito, de manera fundada, motivada y respetuosa, las observaciones u objeciones que estimen pertinentes, apoyándolas en prueba documental, las que presentarán en la oficina del Secretario Ejecutivo del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura.

Para información adicional sobre la presente se deberá ocurrir personalmente al domicilio arriba indicado del Consejo de la Judicatura.

Las situaciones no previstas serán resueltas por el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

Se ordena publicar la presente convocatoria en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango*, en los medios impresos de mayor circulación, así como en la página Web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DURANGO, DGO., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2006


DR. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

M. D. P. JORGE ANTONIO BRACHO RUIZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



EXPEDIENTE No : 260/2006
ACTOR : MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ
POBLADO : CAÑADA DE SAN MIGUEL EL
NEGRO Y ANEXOS
MUNICIPIO : SANTIAGO PAPASQUIARO
ESTADO : DURANGO
ACCIÓN : DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN
VOLUNTARIA

Durango, Dgo., a 14 de noviembre de 2006

**CC. PETRA, CONCEPCIÓN, RITA, ELVIA Y
MARÍA, TODAS DE APELLIDOS LÓPEZ MARTÍNEZ**

E D I C T O

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en el que por desconocer sus domicilios este Tribunal con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar los domicilios donde se pudieran emplazar personalmente a PETRA, CONCEPCIÓN, RITA, ELVIA y MARÍA, todas de apellidos LÓPEZ MARTÍNEZ, no obstante la investigación realizada por este Tribunal, y con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar el emplazamiento de los citados terceros con interés, por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Santiago Papasquiaro, Durango, y en los Estrados de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ, quien solicita se le reconozcan los derechos agrarios que en vida pertenecieron al extinto ejidatario EULOGIO LÓPEZ AVILA, en el ejido "CAÑADA DE SAN MIGUEL EL NEGRO Y ANEXOS", Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango; para que manifiesten lo que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, diligencia a la que el promovente deberá comparecer puntualmente y debidamente asesorados, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias del escrito inicial y demás anexos, a disposición de los citados terceros con interés. -----

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que el promovente MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ, deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**.-----

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO LÓPEZ MONTOYA